

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **7339 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia correspondiente al ejercicio 2023. (Expte. 2023/5419).**

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2023 en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, publicado el acuerdo en el BORM n.º 248 de 26 de octubre de 2023, y transcurrido el plazo de exposición pública sin alegaciones, queda aprobada de forma definitiva la modificación de la plantilla relativa al año 2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones efectuadas, siendo éstas las que se indican a continuación:

Creación de 1 plaza de personal eventual, denominada Secretaría de Alcaldía, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo/Subgrupo A2/C1.

Contra el citado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a tenor de lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, a 29 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cánovas López.